Otarto de autsos.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

AÑO I.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION

Manila. — En la imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3; Cin-cuenta céntimos al mes. Pago adelantado por

MANILA. Jueves 6 de Febrero de 1868

ANUNCIOS.

Los anuncios pagarán 4 cuartos por línea y los suscritores tienen derecho a un anuncio mens de 24 líneas, que se recibirán hasta la 1 de la tarde. Los fijos mensuales, a precios convencionales.

N.º 5.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO de la M. N. y S. L. Ciudad de Manila.

En cumplimiento de acuerdo del Exemo. Ayuntamiento se saca por segunda vez á pública subasta para su remate en el mejor postor el arriendo de la recaudacion del impuesto de carruajes, carros y caballos, de intramuros de esta Ciudad, Campo de Arroceros, paseo de la calzada, arrabales de Tondo, Bi-nondo S. José, Santa Cruz, Quiapo, S. Miguel y Sampaloc para todo el año de 1868, con la rebaja de la 8.ª parte del tipo primitivo que consta en el pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta oficial en los números 1218, 1220 1221, 1222, 1247 y 1248.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excelentísimo Ayuntamiento en la Sala de la Casa-Consistorial el 7 de Febrero próximo á las diez de su

Manila 27 de Febrero de 1868.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Se hace saber al público que en virtud dé orden superior, en lo sucesivo se venderán billetes de lotería, en la Tercena, hasta las 9 en punto de la manana del mismo dia en que deba verificarse el sorteo que empezará á las 11; y en los puntos de espendio de intramuros, hasta las 12 de la noche anterior.

Manila 30 de Enero de 1868.-A. de Lara.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA ADUANA DE MANILA.

Existiendo en los almacenes de esta Aduana 4 cajas marca W O W números 9 á 12, venidas de Lóndres, por la barca española Ercilla, ignorándose quien sea el dueño ó consignatario de ellas, se hace público por medio del presente anuncio á fin de que la persona á quien pertenezcan se presente en esta Aduana con el documento que lo acredite para verificar el adeudo, pues de lo contrario, cumplido en un mes desde el dia del 1.er anuncio se procederá á la venta en pública almoneda de los efectos, con arreglo al artículo 45 de la Instruccion del ramo.

Manila 1.º de Febrero de 1868.-S. Caballero.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROTINCIA DE MANILA.

30 de Enero de 1868.

Con esta fecha, he decretado entre otras cosas lo siguiente:

Insértese por circular al gobernadorcillo de Sangleyes y á los de naturales de todos los arrabales y pueblos de esta provincia, el decreto del Gobierno Superior Civil de 18 de Diciembre último, publicado en la Gaceta del 20 del mismo mes, relativo à que se matriculen en el registro mercantil todos los chinos que se dedican al comercio, á cuyo fin se les fijan dos meses de plazo desde esta fecha, en el concepto de que los que no lo verifiquen serán multados desde cincuenta á cien escudos por la primera vez, sin perjuicio de ser tratados con mayor rigor, los que despues insistieren en no matricularse ó faltasen á cualquiera de los preceptos de la Real mero 5.—Rondas, núm. 2.—Visita de Hospital y

orden de 6 de Julio de 1866, y reglas que esta aprueba, sufriendo además los perjuicios y penas que impone el Código de Comercio á los que infrinjen sus disposiciones .-- Azcarraga.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

El Exmo. Sr. Comandante General de Marina de este Apostadero, me ha trasladado el oficio del Capitan del Puerto de Aparri lo siguiente:

"Exmo. Sr.-En la presente semana habiendo sido muy favorables las circunstancias de mar, el diez y nueve de los presentes, los prácticos de este puerto pudieron reconocer con toda detencion el canal de la barra del rio en este Puerto, y hallaron que su direccion positiva es al N. de su boca, y lo dejaron marcado con seis balicas hácia la parte oriental. y una á la occidental que marca el menor fondo de doce piés de Burgos en pleamar y nueve en baja mar de las mayores mareas en la presente estacion."

Y de orden de S. E. se pone en conocimiento del público para su inteligencia.

Manila 4 de Febrero de 1868.—Enrique Paez.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 6 al 7 de Febrero de 1868.

Jefe de dia de intra y Extramuros.-El Comandante D. José Ordovas. De imaginaria, el Comandante D. José de Rato y Hebia.

Parada, el regimiento de infantería España nú-

Tarifu de comisiones, adoptada por le Junta del comercio

de Hong-kong.		
Sobre compras de té, seda maso, opio y algodon	3 por	ciento.
Id id id. id. siendo dienas.	01	
Id compras hechas con el importe de efectos vendidos.	$\frac{21}{2}$	33
id de otros efectos, buques y bienes raices	5	22
Id. id. de plata y oro en barras	1	,,,
Id. id. de plata y oro en barras	3	"
Id id de id, id, id	5	"
73 4 46 6 and a	31	22
Id. escoger te o secut. Id. garantia de ventasy remesas Id. id. de ventas solo. Id. giros y endosos de letras	32	23
Id. id. de ventas solo	$\frac{2\frac{1}{2}}{2\frac{1}{2}}$	22
Id. giros y endosos de letras	22	"
Ti - managing on a do id	1	"
Id. en negociaciones de la Id. realizacion de letras ó plata y oro en barras	1	22
Id removes nor producto de la la la	4	"
Id. entradas y salidas de efectivo en cuenta corriente.	21	""
Id. adelantos á buques	21	39.
Id. cobro de fletes	5	"
Id. agencia de id.	6	"
Id. agenta de id. y su cobro.	21	"
it.	1	33
Id. seguros	5	22
Id. reclamaciones judiciales y arbitrajes si se ganan. Id. id. id. id. si se pierden		22
Id. Id. 10. 10. Si se pietuen	5	"
Por administrar fincas y cobrar alquileres Trasbordar y remitir oro y plata en barras y alhajas.	1/2	**
Recibir ó trasbordar carga	1	.,,
Desition 6 id onia	\$3 por	caja.
Dar cartas de credito. Corretaje en letras y oro ó plata en barras.	del ve	ndedor.
id. en productos del mercada y mercade-		
rias		
id on buquog	. 55	1378
	accion	compra-
	lor y ve	endedor.
de mas de 250. 1 ,	- 22	

Tarrifa de carruajes de alquiler dentro de la Colonia de Hong-kong.

Con	1	caballos,	Dia					\$	5
			Media	dia.				23	3
			Horas.					224	C Billi
Con	Con 2 idem	Dia.				000	22	6	
			Medio	dia.	-	- 00		"	3'50
			Horas		10	-	30.0	22	3'50

D esde 1843 à 1864 se cuentan 10 gobernadores ingresos y gastos de la colonia.

INGRESOS.	GASTOS.	INGRESOS.	GASTOS.	
1846 £ 27.046 1847 , 31.078 1848 , 25.091 1849 , 23.617 1850 , 28.526 1851 , 23.721 1852 , 21.331 1853 , 24.700 1854 , 27.045	£ 60.351 " 50.959 " 62.658 " 38.986 " 34.314 " 34.115 " 34.765 " 36.418 " 34.635	1855 £ 47.973 1856 , 35.500 1857 , 58.842 1858 , 62.476 1859 , 65.225 1860 , 94.182 1861 , 127.241 1862 , 131.512 1863 , 120.028 1864 , 132.882	£ 40.813 ,, 42.426 ,, 65.497 ,, 62.979 ,, 66.109 ,, 72.399 ,, 109.632 ,, 122.423 ,, 121.888 ,, 154.022	

POBLACION.

EUROPEOS Y AMERIC	CANOS.	CHINOS.	TOTAL.
18 62 2 1863 3	941	116.380	119.321
	972	120.539	123.511
	080	121.770	124.850
	963	119.535	121.498

Tonelaje y nacionalidad entrados en el puerto de Hong-kong.

DE LA GRAN BRETAÑA.	DE OTROS PUNTOS.	TOTAL.
1859 38.994 1860 81.852 1861 71.594 1862 316.706 1863 —	587.542 793.347 617.285 372.123	626.536 875.199 658.196 688.829 894.924 1.013.748

Las embarcaciones indígenas que frecuentan la Isla, importan azúcar, alumbre, aceite de nueces, provisiones, &c., llevando en cambio opio, géneros y salitre.

Provisiones, núm. 5.—Sargento para el paseo de los enfermos núm. 7.

De orden del Sr. Brigadier Gobernador militar interino de la plaza. - El comandante Sargento mayor, Miguel Rosal s.

Seccion Religiosa.

SANTOS DEL DIA.

JUEVES .-- Sta. Dorotea Virg. y Mr. y los Stos. Vedasto y Amando Obs. Confesores.

SANTOS DE MANANA.

VIERNES .- S. Romualdo Ab., y S. Ricardo Rey Ste. Juliana Viuda.

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española BELLA MA-RIA: á la VIUDA DE GUIVELONDO.

A M. PEREZ.

2 cajas con 3-40 als. libros en blanco.

77 id. id. 236-92 id. papel continuo.

1 id. id. 1-91 id. 204 gruesas papel de alcoy.

7 id. id. 2.000 docenas naipes españoles.

1 id. id. 12 libras tinta ordinaria.

A TILLSON HERMANN Y C. a

10 cajas con 3,540 libras de piel de algodon.

4 id. id. 1,147 id. dril de id.

42 id. id. 8,182 id. coco blanco. 20 id. id. 66 qls. cotonia id.

2 fardos 10 id. rayadillos de algodon.

A H. F. ANDREWS Y C.ª

4 cajas con 20 qls. en 20 latas de barnis para

2 barriles id. 18 id. en 1,680 docenas cucharas de metal.

1 id. id. 3 id. en 135 id. herramientas para carpinteros.

2 id. id. 14 id. alambre de laton.

A MARTIN DYCE Y C.ª

3 cajas con 750 libras en 150 docenas de frasquitos de agua de Colonia.

A SMITH BELL Y C.ª

10 cajas con 16 qls. en 2000 pañuelos de algodon.

4 id. id. 10-50 qls. jamones.

4 id. id. 9 id. dril de hilo. 2 id. id. 3-72 id. brin de id.

A T. HERMANN Y C.ª

3 fardos con 8,1911/2 en 180 piezas lona de algodon.

A HOLLIDAY WISE Y C.ª

5 cajas con 21 qls. guingon de algodon. 8 id. id. 28 id. coco blanco.

A PETERS Y C.ª STEINING

1 caja con 16 libras tintas de terciopelo.

1 id. id. 75 id. clavos de hierro con cabeza de cobre.

1 id. id. 75 docenas bolsas de cuero para viaje.

3 id. id. 6 qls. cucharas de metal. 4 id. id. 11/2 id. tinta ordinaria y 41/2 qls.

vasos de vidrios. 5 id. id. 41/s id. juguetes de madera.

1 id. id. 144 docenas mecheros con piedras de eslabon.

1 fardo id. 1 qtl. mecha de algodon.

1 caja id. 90 libras cucharas de metal. 3 id. id. 5 qls. herramientas finas y 18 pares

de faroles para carruajes. 8 id. qls. vidrios cristalados en tubos para

quinques. 1 id. id. 16 docenas muñeca.

100 barriles con 180 qls. acero en barras.

A KER Y C.a

113 cajas con 223-83 qls. carranclanes de algodon.

17 id. 30-85 id. cambayas de id.

2 id. id. 3-20 id. patadiones de id.

4 id. id. 7-25 id. pañuelos acambayados.

10 id. id. 45-26 id. tejido blanco de linó.

17 id. id. 92-78 id. coco blanco.

113 cajas carranclanes de algodon. 17 id cambayas de id.

2 id. patadionos de sid. nousais obesh aubestian

4 id. pañuelos acambayados. sa rie ser asse

10 id. tejido llano de lino. gest sup ed

117 cid. coco blance, ob anciuptano a comital

A TILLSON HERMANN Y C.ª

200 cajas velas esterinas. 50, id. botellas de champaña.

A SMITH BELL Y C.ª

37 cajas caranclanes de algodon.

24 id. id. coco blanco.

30 id. carranclanes de algodon.

57 id. muselina de id.

1 id. sombreros de paja.

5 id. toallas de algodon.

A KARUT HEINZEN Y C.ª

200 cajas botellas de cerveza.

A. J. M. TUASON.

10 cajas coco blanco.

A F. SECKER.

1 caja porta-monedas.

20 id. vino champaña.

4 id. jamones de Europa.

1 id. salchichon.

A FINDLAY RICHARDSON Y C.ª

10 fardos elefante de algodon.

5 cajas en 568 id. coquillo de id.

5 id. id. 500 id. irlanda do id.

3 id. faroles para carruajes.

1 id. 51 piezas carranclanes.

3 id. sombreros de fieltro.

2 id. en 100 pastas lienzo de hilo.

A MARTIN DICE Y C.ª.

27 cajas carranclanes.

5 id. coco encarnado. an MODAR EMINICA

32 id. calderos de hierro. 2 cascos caserolas de id.

1 barril azuelas de idella la vadas

1 id. candados de id.

1 id. martillos de id. 180 id. clavos de id.

12 cascos remaches de id.

2 id. cafeteras de hoja de lata.

2 id. molinos de hierro para café a line

(Se continuará.)

Nada se paga en Hong-kong por derechos de Puerto ni Aduana, y los buques cargan, descargan y trasbordan sin intervencion de la Administracion.

y tos buques cargan, descargan y trasbordan sin intervencion de la Administracion.

El capitan del Puerto toma nota de las llegadas y salidas y ejerce jurisdiccion sobre los buques mercantes en Bahia con sujecion al Reglamento de fecha 22 Enero de 1862, del cual extractamos à continuacion los artículos cuyo conocimiento puede ser de utilidad à nuestros buques:

"El, capitan de todo buque deberá dar parte de su llegada à la Capitanía del puerto dentro de las 24 horas siguentes à su arribo y si es estrangero presentará sus papeles à su respectivo Cónsul, bajo la multa de \$ 200 como máximum, caso de negligencia ú omision."

"No podrán embarcarse ni oficiales ni marineros de dotacion en ningun buque sino por medio de la oficina de embarque de la Capitanía del puerto."

"En caso de muerte de alguno de los tripulantes ó pasajeros abordo mientras el buque se halle fondeado en el puerto, dará parte inmediatamente el capitan por escrito à la Capitanía, bajo una multa que no excederá de \$ 25 por cada muerte. En igual pena ineurrirá si omitiese dar parte de cualquier desercion que ocurra à su bordo."

"Ningun capitan podrá desembarcar hombre alguno de su tripulacion sin permiso del capitan del Puerto; quien podrá darlo ó negarlo segun las circunstancias del caso, imponiendo una multa que no pasará de \$ 25 si su determinacion no fuese acatada."

"Todo buque al llegar al puerto fondeará en el sitio que le designe de capitan del puerto."

"Todo buque al llegar al puerto fondeará en el sitio que le designe el capitan del Puerto ó la persona que en su nombre baya abordo con este objeto, amarrándose convenientemente y no se enmendará ó variará de sitio sin prévia autorizacion del mismo bajo una multa que no excederá de \$ 100; pero estará obligado á variar de fondeadero siempre que a ello fuese requerido por capitan del Puerto ó su delegado por escrito, bajo la pena de hasta \$ 20 por cada hora que pase sin cumplimentar la órden."

"Las ordenes de la Capitanía de Puerto mandando caler masteloros."

"Las ordenes de la Capitanía de Puerto mandando calar masteleros &c. deberán ser inmediatamente obedecidas, castigándose la negligencia con una multa que no escederá de \$ 200."

"El capitan de todo buque que á su llegada al puerto tenga à su

"El capitan de todo buque que á su llegada al puerto tenga á su bordo una cantidad de pólvora que llegen á 200 libras de peso dará aviso al capitan del puerto bajo una multa que no escederá, de \$ 10 por cada hora que transcurra sin dar el aviso, y procederá, caso de disponerse así por el capitan del puerto, á descargarla y depositarla en el lugar que él mismo disponga."
"El capitan de todo buque que esté de salida, dará aviso dentro de las 24 horas anteriores á la Capitanía, quien le facilitará uu permiso. Todo buque que habiendo obtenido dicho permiso ne salicse dentro de los 36 horas siguientes, deberá dár parte á la Capitanía del motivo que le obliga á detenerse." le obliga à detenerse."

"No se permite arrojar en la Bahía ningun cadaver, ni lastre. Los contraventores pagarán una multa que no escederá de § 100."
"No se permite disparar armas de fuego en la Bahía bajo una multa que no pasará de \$ 200."

"Los botes que anden por la Bahía durante la noche podrán ser re-conocidos por los botes de policía y si los que los tripulan pusiesen al-gun obstáculo de palabra ó hecho se les detendrá hasta que sean presenta-dos al Juez, y provado el delito se les impondrá una multa de hasta

"Todo buque que tenga abordo algun caso de viruela, ú otra enfermedad contagiosa, hizará la bandera de Guarentenas, quedando incomunicado y diciendo al oficial de Sanidad al acercarse lo que ocurra, y así continuará hasta obtener del Capitan del Puerto el permiso para ponerse en comunicacion. La negligencia en el cumplimiento de lo ordenado sobre este particular será castigado con multa que no pasará de \$ 200. El buque que tenga enfermedad contagiosa abordo se trasladará al punto que le designe el capitan del puerto y allí permaneccrá con la bandera de cuarentena hizada hasta obtener patente limpia; y su capitan permitirá que sea visitado por el médico colonial, si así lo dispusiere S. E. el Gobernador bajo multa de hasta \$ 200.,

"No se permite fondear en el canal marcado por las boyas, que sirve para el paso de los vapores de rio y costeros. Los contraventores incurrirán en una multa que no esceda de \$ 50.,

"No se permite amarrar los buques en las boyas, bajo la pena de hasta \$ 25 pagando además los desperfectos que se hubiesen ocasionado.,

"Los buques deberán desde la puesta del sol hasta al amanecer colocar un farol de luz blanca en la verga del trinquete por la parte de estriber.,

tribor.,
"En caso de incendio abordo durante la noche, se pondrán tres luces verticales en el tope del palo mayor y una sola luz en el pico; y se tirarán cañonazos en rápida sucesion hasta recibir socorro. Si el incendio fuese durante el dia se hizará en el palo mayor el número 2104 del codica de señales de Marryat que quiere decir "fuego abordo" y se ti-

digo de señales de Marryat que quiere decir "fuego abordo" y se ti-rarán cañonazos segun está prevenido para de noche.,, "Si ocurriese sublevacion de dia y no pudiese ser sofocada por el capitan por los medios ordinarios se hizará el número 3240 sublevacion

capitant por los memos dramatios se inizara el número 520 subjevacion abordo y se dispararán cañonazos y si fuere de noche se hizaran tres luces en el pico y una en el tope, disparando cañonazos.,, "El capitan del puerto dispondra que desde 1.º Junio à 15 de Octubre los bupues fondeen al N. de la Bahia y al S. de la misma desde 16 Octubre à 31 Mayo; pero podra el capitan del puerto permitir que un buque fondee al S. de la Bahia durante el primer periodo citado para descargar, siendo nor corto tiempo...

diente aviso como por oponerse a la inspección citada, incurriran en una multa de \$ 500.,,

"Se entregará una copia de este Reglamento á los buques á su entrada, cuya copia deberán devolver los capitanes al despacharse de salida en la capitanía ó pagar sino lo hiciesen en \$ 1."

MARTILLO DE B. MESTRES.

SEGUROS MARITIMOS MUTUOS DE MANILA.

El dia lunes 2 de Marzo prócsimo venderé en almoneda sin reserva los pertrechos salvados de los naufragios de los siguientes buques

Del berg.-gta. BELLA FRANCISCA, que están en

Culasi, provincia de Antique.

Del id. id. SAN AGUSTIN, que están en Rombion. Del id. id. PAQUETE DE CAGAYAN, que están en Casiguran provincia de Albay.

La almoneda tendrá lugar en el indicado día 2 de Marzo, á las 12 del dia, en mi establecimiento, sito en la calle Nueva núm. 20.—B. Mestres.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Islas Palaos, bergantin inglés Water Lily, Bar-

nard y C.^a
,, New York, fragata americana Shirley, Peele Hubbell y C.a

Londres, fragata española Bella Maria, Viuda de Guivelondo.

,, Emuy, barca sespañola Isabelita y seis Hermanos, Tomas B. y Castro.

" Alicante, barca española Nuevo Lautaro Aguirre y C.a



EL GOBERNADOR SUPERIOR CAPITAN GE NERAL DE FILIPINAS, LOS PADRES, HERMANOS Y DEMAS PARIENTES, DEL CAPITAN DE FRAGATA DE LA ARMADA DON FRANCISCO PATERO Y CHA-CON Y SU ESPOSA LA SEÑORA DOÑA MARIA RITA OSORIO Y CHACON.

Q. S. G. H.

Invita á V. para que se sirva asistir á las honras fúnebres que en sufragio de sus almas, tendrán lugar el dia 7 del actual á las 8 de la mañana, en la iglesia de San Agustin.

Manila 5 de Febrero de 1868.

El duelo se despide en la iglesia.

Se suplica admitan este anuncio como invitacion directa, aquellas personas á quienes, por involuntario olvido, no hayan llegado las papeletas circuladas al efecto.

Movimiento Maritimo.

ENTRADA DE ALTA MAR.

Dia 5 de Febrero 1868. -

De Liverpool, fragata española Bilbaina, en 110 dias, de 703 toneladas, con carbon, consignada: á Aldecoa y Ercoreca.

De Hong-kong, barca inglesa Oceanica, en 8 dias, de 273 toneladas, en lastre: á Ker y C.ª

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Antique, bergantin-goleta Auxilio con maderas, consignatario: Arraez.

De Ilocos Sur, bergantin español Constancia, con tabaco rama: Id.

De Lagonoy, bergantin-goleta Anda, con 1480 picos abacá: J. Inchausti.

De Zambales, pontin Magdalena, con 1170 cavanes arroz: Arraez

De Catanauan, panco Concepcion, con 1930 pas-

tas brea: Id.

ANUNCIOS.

Este periódica sale diariamente, escepto los Domingos y fiestas solemnes: á la llegada de los correos de Europa, se le unirá una hoja volante, con las noticias telegraficas mas importantes

AVISOS.

Comp. de vapores correos DEL PACIFICO.

LINEA DIRECTA A NUEVA-YORK

Los vapores de esta linea de 4 á 5000 toneladas saldrán de Hong-kong par a San Francisco haciendo escala en Yokohama en las fechas siguientes:

El general Republic. 14 Enero 1868. "China...... 24 Febrero. "

Colorado. 16 Marzo. ,, y despues de estas fechas, uno mensual hasta el dia 15 próximamente.

El vapor de la linea de de Shanghae hasta Yokohama saldrá á Sanghae dos dias despues de las fechas arriba mencionadas.

Comunicaciones rápidas y frecuentes con la línea de vapores de la compañia de San Francisco á Nueva-York y con las del Istmo del Darien para la América del Sur y Enropa, así como en Nueva-York con varias lineas de vapores de Europa.

Fletes y pasajes para los puertos del Norte, Centro y Sur de América, se admitirán y para mas pormenores redáse á

VAPOR ILOILO.

ZAMBOANGA con escala de ida y vuel-

ta en ILOILO, admite carga á flete

y pasageros para ambos puntos á los

Pasaje y carga para Iloilo á los precios

de costumbre.

Id. de popa..... 30 con comida.

Carga para dicho punto.

Efectos de cubicacion á 3 rs. pié

precios siguientes.

Pasaje para Zamboanga

Camara del centro 8 60

Sobre cubierta..... 22 J

Debiendo este vapor regresar del viaje á ILOILO hacia el dia 15 del presente, saldrá á los pocos dias para

0

Russell y Sturgis

cúbico, los que no lo sean á precio convencional.

Se despacha almacen de la Estrella

Manila 5 de Febrero de 1868. José Estrella.

VAPOR

PARA LA PAMPANGA

El FILIPINO es el único que hace esta carrera y sale de Manila para Guagua, los Domingos, Martes y Jueves á las 7 de la mañana y llega á Guagua á las 111/2 de la m'sma prócsimamente. De Guagua para anîla sale los Lunes, Miércoles y Viernes á las 7 de la mañana y llega á Manila á las 111/, de la misma.

En el viaje del Martes de Manila á Guagua vá la correspondencia general del Norte de Luzon; y hasta la misma hora de salir, suelen en el vapor recibir las cartas para el Norte, siempre que lleven mero 10 de muy buenas comodidades sus sellos correspondientes.

El correo del Norte suele venir en el viaje del Viernes.

Revista general de Legislacion y Jurisprudencia. Se ruega á los suscritores à esta acreditada Revista, se sirvan manifestar si han de continuar ó cibidos del agente de Hong-kong acu- nó su su cricion el presente año, a fin de dar el oportuno aviso á la redaccion; y los que deseen de nuevo suscribirse pueden dirigirse á esta Agencia.-Es colta núm. 33.

Esteban de Comas.

D. Antonio Robledo, se ha hecho cargo del establecimiento de herrar y curar caballos de D. Buenaventura Casanova sucesor del Aleman.

Calle de S. Jacinto núm. 49, 30.

La barca española Minerva, saldrá despacha en S. Gabriel.

F. Reyes.

PARA FALMOUTH.

Saldrá dentro de cinco semanas la fragata española "Rosa del Turia" admitiendo pasageros. -- C. Lutz y Compa. Con signatarios. -- Escolta 29.

ALQUILERES.

SE ALQUILA LA ESPACIOSA CASA núm. 36, situada en la Isla del Romero En la casa núm. 11 calzada de S. Sebastian darán razon dal alquiler que gana.

SE ALQUILA LA CASA DONDE estuvo la Alcaldía mayor 1.ª en Gunao, frente á la Gallera, para mas pormenores en la Panadería ó en la plaza de S. Gabriel núm. 3.

SE ALQUILA LA MUY VENTILADA y espaciosa casa calle de Gunao nú en la inmediata núm. 12, darán razon.

COMPRAS Y VENTAS.

MAQUINAS PARA LAVAR.

Con economía de un 70 por 100 en el precio y mas duracion y blancura de la ropa.

Solo emplea el jabon y el agua y son muy útiles para la navegacion.

Precio 50 pesos.—Se dan gratis pros-pectos, calle de Anda núm. 6 Sres. Martin Marti y C.ª Manila.

HA LLEGADO NUEVA PARTIDA de agremanes, cintas y adornos para ve tidos y manteletas.

En la fábrica de sombreros, Esclad

Aceite de Petreolo.

Se vende una partida de 250 caja de 2 latas de á 5 galones cada una. la mayor brevedad, recibe carga y la para mas pormenores acúdase á la Redaccion del Diario de Avisos, Plaza de San Gabriel núm. 3.

CIUDAD DE MANILA,

ESCOLTA.

Abundante surtido de petacas de Rusia y boquillas de espuma y ambar para tabacos y cigarrillos, y elegantes escribanías de Roulz, cubiertos completos de plata Cristtof, cucharones, cucharis tas trullas para pescado, tenazas para azúcar y coladores para chá del mi mo metal, espuelas y espolines, cartuchos y puede verse à cualquiera hora del dia. para escopeta Lefaccheux, pi tones impermeables, cargas para revolver de 12 y 9 milímetros, estuches de matemáticas, cerraduras de patente para ca-iones y aparadores, juguetes mecáni-cos de mucho gusto y efecto, calzelines sin costura, estuches de aseo y de mesa, indispensables para viajar, camisetas interiores, calzoneillos de tela y de punto, pañuelos de seda y de hilo y un gran surtido de co batas de todas close .- F. C le o y hormanos.

APARATOS PARA JALON

PRIVILIGIADOS EN EUROPA Y AMERICA.

Cada aparato contiene todos los utensilios necesarios para una fábrica y legías concentradas para reintegrarse de su

Economía de mas de un 50 por 100 se vende el privilegio esclusivo para cada poblacion.-Se dan gratis muestras y prospectos.

Sres. Martin Marti y C.ª calle de Anda núm. 6 Manija.

VINO JEREZ SUPERIOR AMUNtillado para mesa, se vende á 6 pesos docenna de botellas y por garrafones, en a plaza de S. Gabriel núm. 3.

SE VENDEN LINGOTES PARA astre de buques precio médico; aguardiente ron del pais superior à 14 rs. arroba por mayor y menor por J. M. Basa. Trozo fabrica núm. 2. 8.

GOVANTES

Noticias y geografía de Filipinas, en forma de dialogo y lecciones: se vende à 4 reales en la Imprenta de Zanchez y C.ª, Anloague 6.

AVISOS.



MANILA JOCKEY CLUB.

PROGRAMA

para las carreras de caballos que tendran lugar los dias 22, 24 y 25 de Febrero proximo en el hipodromo del Club situado en Santamesa.

STEWARDS.

Sres. M. A. Herrmann, J. S. Tuason, E. Jackson, John Ross, W. C. Hannay, C. R. Blair Pickford, (encargado de la balanza) C. de Reina, E. B. Haven, J. M. Gonzalez.

Juez..... D. G. van Polanen Petel.

Soltadores.... Sres. L. F. Rapp y E.

Andrews.

Andrews.

Soltadores. Andrews.

Secretario. D. E. Jones, calle de Anloague número 10.

Clerk del hipódromo. D. S. Morris.

PRIMER DIA 22 DE FEBRERO.

A las 4 y 30 minutos de la tarde.

Premio de velocidad.— Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montado precisamente por uno de ellos. Tendrán la obligacion de entregar al inscribirse la cantidad de ps. 5. El vencedor obtendrá por premio el importe de las inscripciones y ps. 50 que entregará el Club. La distancia que han de correr será de media milla (950 varas) y el peso que debe llevar cada caballo se graduará con entera sugecion á la escala que se inserta al final de este programa.

A las 4 y 50 minutos.

Premio de la tribuna.—Tendrá derecho a inscribirse en esta carrera los caballos que son propiedad de alguna de los socios y montado por uno de ellos. Tendrán la obligacion al inscribirse de entregar la cantidad de ps. 3. El vencedor obtendrá por premio el importe de las inscripciones y ps. 50 del Club. La distancia de esta carrera será de tres cuartas partes de una milla (1,425 varas). El peso es discrecional.

A las 5 y 10 minutos.

La copa de confusio.—Presentada por José Tiaoqui. Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montado por uno de ellos. El vencedor obtendrá por premio una copa de plata. La distancia de esta carrera será dos vueltas por el hipódromo (2770 varas) y el peso de los ginetes se graduará segun la escala inserta al final de esta programa.

A las 5 y 30 minutos.

Carrera de Santa Ana con barreras.—Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montado precisamente por uno de ellos. Tendrán la obligacion de entregar al inscribirse ps. 5. El vencedor obtendrá por premio el importe de las inscripciones y ps. 60 del Club. La distancia de la carrera será de tres cuartas partes de una milla, (1425 varas) saltando seis barreras de tres piés y medio de altura. El peso de los ginetes segun la escala al final de este programa.

A las 5 y 50 minutos.

Carrera libre.—Pueden aspiar a este premio cualquier caballo del país montado por quien quiera, satisfaciendo 3 ps. por inscripcion y con la circunstancia que se han de distinguir los colores de los trajes de los ginetes que pueden montar con silla 6 sin ella. El venceder obtendra el importe de las inscripciones y ps. 25 mas del Club. El peso será discrecional. La distancia de la carrera media milla (950 varas).

A las 6 y 10 minutos.

Premio de Trozo.—Pueden aspiar a este premio cualquier caballo del pais montado por quien quiera, satisfaciendo tres pesos por inscripcion y con la circunstancia que se han de distinguir los colores de los trajes de los ginetes que pueden montar con silla 6 sin ella. El vencedor obtendra el importe de las inscripciones y ps. 30 mas del Club. El peso será discrecional. La distancia de la carrera tres cuartas partes de una milla (1,426 varas).

SEGUNDO DIA 24 DE FEBRERO.

A las 4 y 30 minutos.

El bolsillo de las amazonas.—Presentado por las señoras. Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montados precisamente por uno de ellos. Ningun socio puede inscribir mas que un caballo para esta carrera. El vencedor de cualquiera carrera del dia anterior, esceptuando la carrera con barreras, CARRERA LIBRE Y PREMIO DE TROZO tiene que llevar cinco libras mas que los otros caballos que tendrán que llevar peso segun la escala al final. Distancia de la carrera una milla (1,900 varas).

A las 4 y 50 minutos.

El premio de San Miguel. Tendrán derecho à inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montados por uno de ellos. Tendrán obligacion de entregar al inscribirse ps. 5. El vencedor obtendrá el importo de las inscripcionos y ps. 30 del Club. El peso del ginete es discrecional y la distancia de la carrera media milla (950 varas).

A las 5 y 10 minutos.

La copa disputada.—(Challenge Cap). Tendran derecho a inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montad/s por uno de ellos. Tendran obligación de entregar al inscribirse ps. 10. El vencedor elegadra el importe de las inscripciones. Para obtener la posesion de la copa disputada es indispensable ganar en tres carreras consecutivas en la forma anunciada con el caballo 6 caballos de un mismo dueño. El peso que debe llevar cada caballo se graduará segun la escala al final. Distancia de la carrera dos millas (3800 varas.).

A las 5 y 30 minutos.

Premio de la subasta.—Pueden aspiar à este premio cualquier caballo del pais montado por quien quiera, satisfaciendo ps. 3 per inscripcion y con la condicion que se han de distinguir los colores de los trajes de los ginetes. El vencedor obtendrá por premio el importe de las inscripciones y ps. 40 del Club. Peso mínimo que debe llevar cada caballo 140 libras. Distancia de la carrera una vuelta del hipódromo (1385 varas.)

NOTA.—El vencedor se vende directamente despues de esta carrera en almoneda. Tipo el valor que su dueño ha fijado à inscribirle; si el dueño le ha valuado en mas de 50 ps. el caballo tiene que llevar por cada aumento hasta ps. 25 7 lb. mas.—Si el caballo se vende en mas que el tipo el sobrante será en favor de los fondos del Club... Cualquier otro caballo que corre en este carrera se puede vender bajo las mismas condiciones si su dueño lo desea, pero la venta del vendedor es obligatoria, si no le reclama el dueño del caballo que entra como seguido en la carrera, quien puede hacerlo al

A las 5 y 50 minutos.

Carrera Cosmopolitana con barreras.—Pueden tomar parte en esta carrera cualquier caballo montado por quien quiera satisfaciendo ps. 3 por inscripcion. El ginete puede montar con silla ó sin ella, pero se han de distinguir los colores de su traje. El vencedor obtendra por premio el importe de las inscripciones y pesos 30 del Club. El peso del ginete es discrecional y la distancia de la carrera una vuelta del hipródomo (1385 varas) saltando seis barreras de tres piés y seis pulgadas de alto.

TERCER DIA 25 DE FEBRERO.

A las 4 y 30 minutos.

Carriera de Mariquina con barreras.—Tendrán decrecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montado por uno de ellos. Tendrán obligacion de entregar al inscribirse la cantidad de ps. 5. El vencedor obtendrá por premio el importe de las inscripciones y ps. 60 del Club. El peso que ha de llevar cada caballo se graduará segun la escala al final, el vencedor de la carrera de Sta. Ana con barreras tiene que llevar que 5 libras demás. La distancia será de una milla (1,900 varas) saltando ocho barreras de 3 piés y 6 pulgadas de atto.

A las 4 y 50 minutos.

El premio de Australia.—Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera cualquier caballo que mide 56 pulgadas (media del Club) ó mas, pero el ginete tiene ser un socio del Club. Tendrán obligacion de entregar al inscribirse ps. 5: El vencedor obtendrá el importe de las inscripciones y ps. 60 del Club. El peso mínimo que ha de llevar cada caballo son 158 lib. La distancia será de una milla y media (2,850 varas.)

A las 5 y 10 minutos.

Carrera libre.—Pueden aspirar a este premio cualquier caballo esceptuando los vencedores de las carreras libres anteriores y del premio de Trozo, montado por quien quiera satisfaciendo tres pesos por inscripcion con la condicion que se han de distinguir los colores de los trajes de los ginetes que pueden montar con silla ó sin ella. El venceder obtendrá el importe de las inscripciones y ps. 25 del Club. El peso que ha

de llevar cada caballo es discrecional. La distancia será de media milla (50 varas.)

A las 5 y 30 minutos.

El premio de Santamesa.—Tendrán derecho a inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los socios fuesen montados por uno de ellos esceptuando los vencedores del premio de La Tribuna 6 de S. Miguel. Tendrán obligacion de entregar al inscribirse la cantidad de ps. 3. El vencedor obtendrán por premio el importe de las inscripciones y ps. 10 del Club. El peso que ha de llevar cada caballo es discrecional. La distancia es una vuelta del hipódromo (1,385 varas.)

A las 5 y 50 minutos.

La Copa del Ejército de la Armada.—Tendrán derecho á inscribirse en esta carrera los caballos que siendo propiedad de alguno de los Señores oficiales del Ejército y de la armada fuesen montado per uno de ellos. Tendrán obligación de entregar al inscribirse la cantidad de pesos 5. El vencedor obtendrá por premio una copa de plata y el importe de los inscripciones. El peso mínimo que ha de llevar cada caballo son 130 lb. La distancia son dos vueltas del hipódromo (2,770 varas.)

A las 6 y 10 minutos.

El premio del consuelo. Pueden aspirar a este premio cualquier caballo que en todas las carreras anteriores no ha ganado premio alguno montado por quien quiera satisfaciendo ps. 5 por incripcion y con la circunstancia que se han de distinguir los colores de los trajes de los ginetes.—El vencedor obtendra el importe de las inscripciones y ps. 30 del Club.—El peso que han de llevar los caballos es discrecional. La distancia tres cuartas partes de una milla (1425 varas.)

Escala para graduar el peso.

A cada 48 pulgadas medida del Club le corresponden 140 lb. por cada pulgada sea para aumentar ó rebajar corresponden 4 lb. Fracciones de una pulgada cuentan en favor del caballo.

de una pulgada cuentan en favor del caballo.

NOTA. — Para ninguna corrida, escepto el premio
de Australia, pueden correr caballos de mas de
54 pulgadas (medida del Club) de altura.

Se facilitará un ejemplar de las reglas establecidas para las carreras à toda persona de la Capital ó de provincias que desee correr caballos en las dos últimas de cada dia, dirigiéndose á D. J. Severo Tuason en la Escolta.—El Presidente, M. A. Herrmann.

Manila Jockey Club.

Desde esta fecha queda listo el Hipódromo para el ejercicio de caballos de los sócios del Club y de los oficiales de ejército y de la armada, para las carreras aprocsimadas.

El ejercicio para las carreras con ballas tendrá lugar por las mañanas de todos los miércoles y sábados de 6 á 8.

Las personas que lleven sus caballos al paseo, tendrán la bondad de hacerlo cerca de la barrera esterior del hipódromo.—S. J. Morris—Clerk del Hipódromo.—Manila Enero 23 de 1868.

MANILA JOCKEY CLUB.

Se recuerda á los señores sócios y oficiales del Ejército y armada que el próximo sábado 8 del corriente es el último dia para dirigir al señor Secretario D. E. Jones (calle de Anloague núm. 10) las peticiones para inscribir sus caballos para las carreras, cuyos premios son las copas de plata y que los dias 10, 11 y 12 del corriente de seis á siete de la mañana y de cinco á seis de la tarde son los destinados para medir los caballos en el hipódromo de Santamesa.—S. Morris. Clerk del hipódromo.

3.º Seguido de Se

EL DOCTOR MARTI.

Ofrece sus servicios como Médieocirujano civil, en la fonda de Cádiz— Escolta 37.—Manila—Pobres gratis.

Mas no permitiéndole su recien recobrada salud asistir de una manera constante á domiciljo, únicamente podrá acudir por ahora en contra junta operaciones y partos.

Giro de Letras sobre toda España, por

A. Summers y C.^a Escolta 26.

LETRAS SOBRE MADRID, BARcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Granada, Córdoba, Cartagena, Murcia, San Fernando, Jerez, Puerto, Sinta María, Puerto-Real, Gibraltar, Chiclana, Tarifa, Zaragoza, Santander, Oviedo, Coruña, Santiago, Ferrol, Tarragona y demas capitales de provincias. Por.—Valle y Conp.—Palacio, 13.

DESDE HOY CESA EL INTERES y responsabilidad de los Señores Wilson y Whiltome en todos los negocios efectuados bajo la firma y razon de Barnard Wilson y Compañía, continuando los establecimientos almacen de efectos para buques y la fonda comercial, desde esta fecha bajo la firma y razon de los que suscriben con quienes deben entenderse todas las personas que tengan negocios pendientes con dichos establecimientos.

Manila 1. Enero 1868.

Barnard y Comp.

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM,

FONDA DE CADIZ, ESCOLTA.

FOTOGRAFIA ARTISTICA.

Santa Cruz.—Carriedo 80, se retrata todos los dias, de 8 á 12 de la mañana

PARA LEITE, SALDRA A LA MAyor brevedad el bergantin-goleta 'Remedio (a) Caridad' admite carga y lo despacha.— José María Baza.

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

Habiendo canseguido varios jóvenes aficionados reunir un pequeño personal para dar algunas funciones, ofrecen al público de Manila la siguiente:

Funcion para el jueves 7 del corriente, à las ocho de la noche.

1.º La comedia en un acto y en verso de Breton de los Herreros.

PASCUAL Y CARRANZA.

En la que tomará parte una jóven aficionada.

2.º Aria de "Serafin" en la zarzuela:

EL GRUMETE.

3.º Seguidillas coreadas en la zarzuela;

MARINA.

4.º Malagueñas coreadas en la zarzuela:

POR SEGUIR A UNA MUGER.

5.º El aplaudido duo de bajos en la zarzuela:

EL GRUMETE.

6.º El aplaudido coro de locos en a zarzuela:

JUGAR CON FUEGO,

à peticion de varios favorecedores. 7.º Bailes.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES.

Palcos de seis asientos... \$ 5 ,, 6 rs.
Butacas y galerías..... ,, 6 rs.
Bancos , 4 ,,
Entrada general.... , ,, 2 ,,

El despacho estará abierto desde las 8 de de la mañana del dia de la funcion en el Teatro.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).